En Ordizia siendo el **día 26 de marzo de 2009** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dña.Maialen Galparsoro Odriozola	Grupo EB-Berdeak/Aralar

CONCEJALES AUSENTES:

Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Garbiñe Mendizábal Mendizábal

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

- La Sra.Marañón se incorpora a la sesión en el punto nº.2.

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 20 de enero de 2009.
..... **pág.3**
2.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 30 de enero de 2009.
..... **pág.3**
3.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 5 de febrero de 2009.
..... **pág.3**
4.- Bonificación del ICIO de las obras del auditorio de la Ikastola Jakintza.
..... **pág.3**
5.- Ordenanza de veladores.
..... **pág.3**
6.- Incorporación de gastos del 2008 al presupuesto del 2009 y aprobación del expediente nº.1 de créditos adicionales.
..... **pág.3**
7.- Modificación del Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal.
..... **pág.3**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

Asisten varias trabajadoras de EULEN de la Residencia de Ancianos Sn.Jose.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Pregunta sobre dotación de las bases de concesión de subvenciones para cooperación al desarrollo.
.- Retirada en campaña electoral de carteles de propaganda colocados en los tableros.
.- Reivindicaciones de trabajadoras de EULEN.
..... **pág.12**

HORARIO

HORA INICIO: 8,05 horas. **HORA FINAL: 9,00 horas.**

Abierta la sesión por el Sr.Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 20 de enero de 2009.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de enero de 2009.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta..

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV3, EA2, PSE-EE (PSOE) 2, EB-Berdeak/Aralar 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (La Sra.Iturrioz (PNV), se abstiene por no haber asistido a esta sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de enero de 2009.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2009.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 4 (PNV 2, EA 1, PSE-EE (PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 7 (Los Sres.Txurruka, Iturrioz, Asenjo, Marañón, López, Galparsoro y Leunda se abstienen por no haber asistido a la sesión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 5 de febrero de 2009.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Señala que la votación del punto nº.2 “presupuesto municipal para el ejercicio 2009” está mal recogida, tanto en el acta en euskera como en castellano.

Los votos en contra son 3 (dos de la coalición EB/Aralar y 1 del PP) y no 2 como se recogen.

Se procede a la corrección de la misma.

Así mismo señala que en el acta en euskera el título del punto nº.7 está mal enunciado. Debe de decir: "Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal".

Se procede así mismo a su corrección.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con las modificaciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2, 2 EB-Berdeak/Aralar))
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (La Sra.Galparsoro se abstiene por no haber asistido a la sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada con las modificaciones señaladas.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Bonificación del ICIO para las obras del auditorio de Jakintza Ikastola.

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, cuyo artículo 8-1º establece la bonificación de hasta el 95% de la cuota a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean "declaradas de especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

La Ikastola Jakintza ha solicitado la bonificación de las obras de construcción del nuevo auditorio en el edificio San Ignacio.

De conformidad con el artículo 5.1.a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del Sistema Tributario Local, corresponde al Pleno la declaración del interés o utilidad pública de las obras objeto de bonificación.

La Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 18 de marzo de 2009 dictamina favorablemente la bonificación solicitada por entender que concurren las siguientes circunstancias:

1.- La parcela y el edificio San Ignacio donde se ubica la Ikastola es de titularidad municipal y por lo tanto las obras a ejecutar revertirán en su día al Ayuntamiento con la consiguiente mejora del bien.

2.- Además la obra a ejecutar, la habilitación de un auditorio puede suponer además de un equipamiento para la propia Ikastola, un espacio que pueda incluir necesidades puntuales del propio Ayuntamiento.

A la vista de todo ello se propone:

PROYECTO DE ACUERDO

Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras a ejecutar en el auditorio de Ikastola Jakintza y aprobar en consecuencia la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las citadas obras.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2, 2 EB-Berdeak/Aralar))
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 5º punto del orden del día:

5.- Aprobación Inicial de la ordenanza de veladores.

Propuesta

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores

Según el artículo 74 del Texto Refundido de Régimen Local, las calles, plazas, paseos, parques, etc. son bienes de dominio público, en concreto, bienes de uso público local.

El artículo 84 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico, dispone que "nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos".

La disposición de terrazas y veladores en los lugares de uso público mencionados, supone un uso más intenso de esos lugares por parte de los titulares de las instalaciones que el resto de los ciudadanos desplazando a éstos de su uso libre.

Por consiguiente, a tenor del artículo 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, estamos ante un uso común especial del dominio público por parte de los titulares de las instalaciones que requiere previa licencia otorgada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene potestad reglamentaria para regular el otorgamiento de las referidas licencias, tal como dispone el artículo 4.1. a) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Esta Ordenanza se aplica asimismo a lugares de titularidad privada que sean de uso público. La competencia para ello viene dada por el artículo 25.2 b) de la Ley de Bases del Régimen Local: "ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas".

Atendiendo a los que dispone el artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a)Aprobación inicial por el Pleno.
b)Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
c)Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A la vista de lo expuesto, con el Dictamen de la Delegación de Servicios y Agenda 21 de fecha de 5 de marzo de 2009, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores.

2.- Someter las modificaciones de la Ordenanza a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que la propuesta de Ordenanza se ha pasado a todos los bares y establecimientos. Se ha formulado alguna queja y sugerencia.

Señala que la aprobación que ahora se da en el Pleno a la propuesta de ordenanza es una aprobación inicial que será sometida a exposición pública y tras dicho plazo se analizarán las quejas y sugerencias presentadas antes de su aprobación definitiva.

Sr.Asenjo

Señala que se trata de llenar un vacío que en relación a las terrazas y veladores existía. Como ya ha dicho el Alcalde, las quejas y sugerencias formuladas serán analizadas antes de la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Sra.Iztueta

Desde el público, dice que conoce las sugerencias que se han formulado y que espera sean tenidas en cuenta.

Sr.Asenjo

Le contesta que así será.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2, EB-Berdeak/Aralar 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 6º punto:

6.- Incorporación de gastos del ejercicio 2008

Propuesta

Durante el año 2008 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas.

Antes de proceder al cierre del año 2008 se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 47.501,55.-€.

En la Delegación de Hacienda del día 25 de febrero de 2009 se decidió remitir el expediente al próximo Pleno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 17 de marzo de 2009, se somete a Pleno la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2009 de gastos del año 2008 por importe de 47.501,55.-€.

Aprobar el expediente nº.1 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2009 por importe de 47.501,55.-€.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Describe los gastos más importantes.

Sra.Iztueta

Desde el público, cree que se utilizan los créditos adicionales con demasiada facilidad.

Sr.Alcalde

Señala que se están esforzando por controlar el tema pero aunque se hace un esfuerzo de control, siempre aparecen gastos imprevistos.

Sr.Txurruka

Explica que ciertos gastos del expediente de créditos adicionales se han debido este año a una falta de comunicación, concretamente los gastos de Artelatz, gastos de viaje a Austira de la Coral Oroith…etc.

Sra.Maiza

Hace referencia al gasto de Artelatz. Cuando ella entró en esta legislatura hizo referencia a que existía el gasto. Al año siguiente volvió a insistir que había que incluirlo en el presupuesto y no se hizo.

Sr.Alcalde

Señala que quizás como era un servicio que gestionaba Goieki, ello hizo el que no se incluyera en el presupuesto municipal.

Sr.Dubreuil

Señala que la cantidad sobre los presupuestos es mínima y tendencia es a menos cada año. Considera que el presupuesto es eso, un PRE-supuesto, y por lo tanto sujeto a modificaciones que van surgiendo.

Sr.Interventor

Señala que el problema no es sólo esta modificación, sino el hecho de que se vayan acumulando.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)
Votos en contra: 2 (EB-Berdeak/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 7º punto.

7.- Modificación del Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal.

Propuesta

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 5 de marzo de 2009 se publicó el Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal de Ordizia, dando cumplimiento al trámite necesario para la entrada en vigor del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 5 de febrero.

La Dirección de Régimen Local del Gobierno Vasco, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 56 y 64 de la LBRL, ha solicitado información sobre alguno de los preceptos del Reglamento que considera disconforme a derecho.

Dicho precepto se refiere concretamente al artículo 7 del reglamento que establece que “para la válida celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos será necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de las personas en quién deleguen o les sustituyan y de al menos un tercio de los miembros del Consejo.

Respecto al mismo señala la Dirección de Régimen Local que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, la regla general para la válida constitución ha de ser al menos la mitad de los miembros.

El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local dispone que para la modificación de las Ordenanzas deberan observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Por consiguiente, el procedimiento a seguir es éste:

d) Aprobación inicial de la modificación por el Pleno
e) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.
f) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiere presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En consecuencia, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Director de Régimen Local del Gobierno Vasco y con los dictámenes favorables de la Delegación de Administración de fecha 12 de marzo de 2009 y de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 18 de marzo de 2009, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Efectuar la siguiente modificación en el Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal:

El artículo 7, párrafo 1 del citado Reglamento quedará redactado como sigue: "Para la válida celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos será necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de las personas en quién deleguen o les sustituyan y de al menos la mitad de los miembros del Consejo ".

2.- Someter dicha modificación a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiere reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica cuál es el motivo de la modificación así como la tramitación que llevará la misma.

Sr.Leunda

Está de acuerdo con la modificación propuesta, pero como ya señaló en su día no está de acuerdo con la composición del Consejo, con el hecho de que ANV no está representada.

Sra.Iztueta

Muestra su protesta con el hecho de que ANV no esté representada y habría que garantizarles la representación.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la modificación señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 2 (EB-Berdeak/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 8º punto.

8.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Leunda pregunta sobre cuál es la dotación de las bases de concesión de subvenciones para cooperación al desarrollo.

El Sr.Alcalde le informa. En estos momentos se convocan las subvenciones con la dotación de los años 2007 y 2008. Cree que tras agotar dichas cantidades se convocarán tras el verano las ayudas correspondientes al 2009.

. . . . . .

El Sr.Leunda pregunta, como representante de Aralar, porqué se quitaron una serie de carteles de Aralar en la campaña preelectoral.

El Sr.Alcalde le contesta que para la campaña electoral hay una serie de espacios electorales que hay que respetar, y hay partidos que lo hacen y otros no.

El Sr.Asenjo le señala que está al tanto del tema. Le contesta en el mismo sentido que el Sr.Alcalde, hay espacios electorales determinados. Fue la Policía Municipal quien quitó los carteles pues en ese sentido se le había ordenado para el cumplimiento de la legalidad.

El Sr.Leunda insiste en que eran 8 carteles que no molestaban a nadie.

Se pregunta si se puede hacer cumplir una ordenanza que ni el propio Ayuntamiento la cumple.

Puede el Sr.Asenjo ordenar que se quite?

La Sra.Secretaria le contesta que es deber de la Policía Municipal hacer cumplir las ordenanzas.

El Sr.Leunda dice que las normas han de ser cumplidas por todos.

Señala que el único sitio donde puede colocar carteles es la calle, no como PNV o EA que pueden, pagando, contratar sitios y edificios privados.

El Sr.Asenjo es acusado por la Sra.Iztueta de ladrón por ocupar una concejalía, que según ella, no le corresponde.

. . . . . .

La representante de ELA en EULEN, empresa subcontratada en la Residencia de Ancianos San José dice que están en huelga por entender que hay unas diferencias muy grandes con respecto a las trabajadoras de la Residencia.

Pregunta al Ayuntamiento qué medidas se están tomando pues considera que el Ayuntamiento es el que contrata a EULEN. Además la Mesa del Convenio Provincial se ha roto.

El Sr.Alcalde le contesta que el Ayuntamiento está también sufriendo el tema cuando en realidad es una competencia de Diputación. Se están haciendo cosas y lo que pide es responsabilidad a todas las partes implicadas: responsabilidad a Diputación, a las trabajadoras, a los sindicatos…etc.

Vuelve a señalar la representante de ELA que las diferencias salariales y otras diferencias son grandes respecto a las trabajadoras de la Residencia.

El Sr.Dubreuil señala que es Diputación quien tiene que aclarar el modelo de residencia a homogeneizar en Gipuzkoa y es su responsabilidad. Es ella quien ha de poner orden.

Se están reuniendo los Alcaldes de los ayuntamientos con residencias municipales.

Considera el Sr.Alcalde que hasta que Diputación descargue económicamente al Ayuntamiento en la aportación que tiene que hacer, la situación es muy difícil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.